



RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

**ACUERDO N° 035-2008  
(SEPTIEMBRE 3 DE 2008)**

**“Por medio del cual se aprueba la distribución y aplicación de excedentes financieros de la vigencia 2007 de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para el Municipio de Envigado”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y los Acuerdos 027 de septiembre de 1.999 y 068 de Noviembre de 2006,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltese al señor Alcalde Municipal para que realice las modificaciones, adecuaciones, adiciones e incorporaciones a los rubros del Presupuesto General del Municipio, por los recursos provenientes de los excedentes financieros que se recibirán de la **Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango**, en la suma de Ocho Millones de Pesos M/L. (**\$8.000.000.00**).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La distribución de los excedentes que se adicionaran en el presupuesto del Municipio de Envigado, se realizará de la siguiente forma:

- Ocho millones de pesos M/L (**\$8.000.000.00**), los cuales se incorporaran al rubro presupuestal 23061353120309018 (Ejecución del Parque Cultural Débora Arango y la sede de la Escuela Superior Tecnológica de Artes en el Municipio de Envigado).

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 443 del 26 de agosto de 2008.

JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ  
Secretaria General